

La proyección social del museo en la legislación

ARACELI PEREDA

Museo Fundación Lázaro Galdiano. Madrid

Deseo en primer lugar, agradecer la invitación recibida de la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Museólogos de España para participar en estas Terceras Jornadas de Museología.

Las razones para mi agradecimiento son varias. En primer lugar por permitirme compartir ponencias con profesionales tan cualificados en el campo de la Historia del Arte y de los Museos, a lo que llevan dedicado mucho y mejor tiempo que yo. La segunda, por ofrecerme la posibilidad de adelantarles algunas de las nuevas líneas de trabajo con las que la Fundación Lázaro Galdiano quiere mejorar el servicio público en su Museo y recuperar presencia entre las instituciones culturales españolas. Una tercera razón para agradecer la invitación de los organizadores de las Jornadas es el enriquecimiento de ideas que, estoy segura, obtendremos tras el fructífero debate que espero surja después de las intervenciones.

Deseo igualmente felicitar a la Asociación por la organización de estas Terceras Jornadas y por el programa elegido, ya que por una parte plantea algunos de los problemas determinantes para que un Museo pueda, o no, cumplir los objetivos que la sociedad actual -y también las mismas normas legales- le tiene encomendados. Y al mismo tiempo los aborda con sentido práctico, interrogándose por el "¿cómo?". Cómo mejorar el funcionamiento o cómo disponer de personal idóneo, qué condicionantes y qué recursos nos plantean las colecciones.

Museo

La proyección social del museo en la legislación
Araceli Pereda

Todas las preguntas que se proponen para estas jornadas tienen una característica importante: es su dinamismo; lo que quiere decir que la respuesta para que se produzca un mejor funcionamiento de los museos o para incrementar las posibilidades de disponer de personal idóneo, varían con el paso del tiempo y son cambiantes. Una vez resueltas hoy, mañana habremos de volver a hacernos las mismas preguntas si continuamos necesitando que los Museos se adapten al objetivo social que se espera de ellos y que los profesionales deben ser capaces de dar a los ciudadanos. Afortunadamente, todos (o cada vez más) los profesionales que trabajamos en el campo de la cultura y especialmente en el de los Bienes Culturales en general y el de los conservadores de Museos en particular, somos más conscientes de que nuestro trabajo no consiste sólo en conservar y restaurar, sino además en *difundir*, en tratar de *incorporar* a la sociedad a nuestra pasión por los bienes culturales. No sólo hemos de administrar bien el patrimonio cuya guarda se nos encomienda, sino que hemos de *buscar cómplices* para que nuestra actividad interese.

Por ello se ha comenzado desde hace unos años a pensar en cómo los Museos han de buscar respuestas a nuevas preguntas cuando aún no habían conseguido resolver todos los problemas que ya tenían. Pensemos en que cuando todavía no se había llegado a resolver la falta de recursos económicos para conservar las obras

de los Museos, o para la restauración de sus piezas, o para el mantenimiento de los gastos corrientes; cuando el número -en cantidad y calidad- de profesionales en cada Museo aún era insuficiente, se ha de hacer frente a nuevos problemas. La sociedad ya no nos pide sólo que se le cuiden y almacenen en las condiciones adecuadas los bienes culturales, sino que se les justifique la importancia de lo que allí se alberga y se haga en su contexto social e histórico. Casi todos estamos convencidos de que las normativas legales surgen para regular una necesidad expresada por la sociedad de diversas maneras. Y lo habitual también es que la existencia de esas normas generen nuevas demandas sociales. Eso creo yo que ha ocurrido con la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, con el Reglamento que la desarrolla y con el Real Decreto de 10 de Abril de 1987 por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Igual efecto han producido las diversas leyes o Decretos referentes a Museos promulgadas por las Comunidades, cuyas fechas de promulgación recordaré brevemente:

Andalucía:	9 Enero 1984
Aragón:	5 diciembre :984
Galicia:	16 Octubre 1986
Murcia:	11 Abril 1990
Cataluña:	2 Noviembre 1990
Asturias:	20 Marzo 1991

Museo

III Jornadas de Museología "La organización del museo"

Castellón:	8 Julio 1994
Castilla-León:	8 Julio 1994
	Decreto Desarrollo Ley
	Museo: 4 Febrero 1998
Murcia:	30 Julio 1996

Leyendo algunas de las normas legales que regulan las demandas sociales respecto a la cultura me surge un gran interrogante para el que no tengo una única respuesta. ¿De verdad es necesario regular por decretos el modo de ayudar a la cultura, o esta actitud debe impregnar previamente a la sociedad?

Probablemente es necesario regular las obligaciones de los museos con los ciudadanos y el modo en el que han de cumplir sus objetivos; pero también estoy convencida de que un exceso de regulaciones normativas puede esclerotizar o encorsetar demasiado la actividad de los profesionales. Puede que las normas sólo sean útiles cuando pretenden convencer, no imponer; cuando buscan la complicidad de los ciudadanos, aumentan o despiertan su interés por participar prestando su colaboración en el campo en el que cada cual se siente más capaz. La aportación que los nuevos sistemas informáticos y de comunicación pueden hacer a favor de la difusión del Patrimonio, atrayendo el interés de los ciudadanos, es de vital importancia. La comunicación, la claridad informativa, la facilidad de acceso, el confort, la posibilidad de encuentros e intercambio de opiniones en el Museo, o cualquier otra actividad que aproxime

el Museo a los ciudadanos, acabará redundando en beneficio del mismo y de los bienes que conserva, aunque en principio sea causa de problemas y preocupaciones que hasta entonces no existieran.

Pero la situación de los Museos en España es muy dispar y heterogénea. Por tanto, también lo son los problemas que en este caso se plantean y las posibles soluciones. Si tuviéramos que hacer un informe resumido de las 1273 colecciones e instituciones museísticas censadas en el M.I.O.R. (Mapa de Infraestructura, Operadores y Recursos culturales), el trabajo sería imposible: Museos de Titularidad y gestión estatal; y dentro de este apartado los que son Organismos Autónomos; los que siendo "Nacionales" no exhiben sus colecciones al público; los que son "Museos Fundacionales". Además, aquéllos que son propiedad de diversos Ministerios pero no se encuadran en la consideración de Museos Nacionales; a los que hay que añadir los de titularidad estatal que tienen transferida la gestión. Igualmente prolija sería la situación de los Museos de titularidad autonómica y local. Cuando se llegara al bloque de los que son de propiedad privada, la casuística sería infinita.

Esa disparidad de situaciones y problemas en los museos hace creer que sus soluciones nunca serán sencillas ni simples, pero que algunos principios generales sí funcionan para todos. Y uno de ellos es la confianza -o si se quiere la complicidad- en la participación social.

Museo

La proyección social del museo en la legislación
Araceli Pereda

El creciente interés de la sociedad por sus Museos y por las obras que en ellos se conservan, se ha incrementado y ha generado problemas nuevos; pero también es cierto que ha aportado soluciones que los Museos no podían ni imaginar anteriormente y que pueden hacer más por su subsistencia y mejora que lo conseguido en decenios a base de normas y burocracia.

Las exposiciones temporales son una de las fuerzas motoras de un Museo. Nos permiten tener una visión distinta de lo cotidiano, resaltar de manera especial el valor de alguna de sus piezas, darlas a conocer fuera de su ámbito habitual, situarlas en un contexto histórico diferente o compararlas con otras obras ajenas al Museo, lo que nos conduce a una lectura diferente de los objetos. Estas exposiciones temporales provocan que las colecciones tengan por un tiempo una vida diferente a la habitual. Además pueden generar entre los visitantes el hábito de volver al lugar; en ocasiones porque ese Museo se desconocía o no se conocía suficientemente, en otros casos porque la mirada sobre lo conocido ya no puede ser la misma después de la exposición. Pero, además de los posibles nuevos adeptos que una exposición pueda provocar, normalmente genera unos recursos económicos extraordinarios (como contraposición al significado de lo cotidiano, no sólo por las cantidades), con las entradas, Catálogos, nuevos productos para la tienda, publicidad no pagada, etc.

También es verdad que las exposiciones generan gastos extraordinarios, pero esos posibles problemas nos han conducido, sin embargo, a otro aspecto positivo, el de la participación de la economía privada en las áreas de cultura. Hace 4 lustros casi ninguno de los que trabajábamos en este campo podíamos imaginar que financiaríamos esta actividad por cauces ajenos a las Administraciones Públicas. Hoy no se conciben las diversas manifestaciones culturales sin la ayuda de personas o instituciones al margen de las Administraciones.

Sin embargo, no podemos dejar de tener presente la importancia que la tradición social, religiosa y económica tiene en cada país y que en España o en países de una cultura y una historia similar a la nuestra esa tradición de participación social ha calado menos que en el mundo anglosajón. Aquí tanto los incentivos fiscales, como la política de apoyo a la cultura por parte de las Administraciones públicas, o las inversiones en cultura por parte de las empresas y personas que obtienen importantes beneficios en su actividad económica, es aún cicatera y poco sensible a la importancia que para la sociedad tiene apoyar la conservación, la difusión y el incremento de sus bienes culturales.

Otro de los factores que ha servido para renovar la vida en los museos es la incorporación de los sistemas informáticos y audiovisuales a sus trabajos cotidianos. Al igual que ocurría con las exposiciones, esto ha provocado consecuencias positivas y negativas.

Entre las negativas podemos señalar que la información, la documentación, los inventarios y catálogos de los Museos estaban (cuando estaban) basados en la información escrita, para ser utilizada por los profesionales del Museo y suministrada a los demás a través de éstos y de su visión personal. La mayor parte de estos profesionales tienen dificultades para utilizar los nuevos sistemas como herramienta cotidiana de trabajo. Estos ricos sistemas crean, además, usuarios nuevos, por lo que hay que pensar que la información será distinta en función del tipo de usuario y prepararse y prepararla para ello, lo que exige nuevos esfuerzos y dedicación.

Pero las ventajas pueden ser mucho más importantes que los inconvenientes: Aumenta las posibilidades de conocimiento del Museo en cantidad de personas y calidad de información con lo que, además de cumplir mejor sus objetivos, puede mejorar sus condiciones y sus ingresos. Permite establecer contacto con instituciones que antes eran inalcanzables o con redes de información que facilitan el trabajo y mediatizan la información.

Pero esta descripción de ventajas e inconvenientes no será más que una aproximación a un campo que por evolucionar con tanta rapidez, sobrepasa nuestras posibilidades de análisis. Permítame terminar resumiendo mi intervención en dos ideas: Considero obviamente necesarias las normas jurídicas que regulan la protección del patrimonio heredado y la creación de otro nuevo que testimonie nuestro pre-

sente a las generaciones futuras. Pero tengo poca confianza en la eficacia de la normativa que no esté basada en el impulso a la participación social: bien sea estimulando fiscalmente la intervención de particulares en los museos (sean éstos personas o instituciones), bien animando a su aportación en especies, considerando como tal cualquier aportación, no sólo económica. Igualmente, deberíamos pensar en normas que ayuden a los profesionales a ser más exigentes consigo mismos facilitándoles la posibilidad de atender la creciente demanda ciudadana sin abandonar las exigencias de perfección científica; abiertos a todos los instrumentos que las nuevas tecnologías puedan aportar-le para hacer su trabajo más eficaz y más perfecto el servicio público que están obligados a prestar, pero que será tanto más estimable cuanto mayor sea la autoestima que las personas sientan por su función.